

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

Martin Rivas A.

Representante legal de

CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS, S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones de la compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. (CODESA) con número de RUC 0890000886001, realizada el 12 de diciembre de 2016, en la ciudad de San Jose (Costa Rica).

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES con un valor nominal cada una de \$ 1,00 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de \$ 100.000 USD (cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a pagar mediante transferencia bancaria, teniendo el plazo de un año (es decir hasta el 12 de diciembre de 2017) para desembolsar el importe íntegro de la cesión.

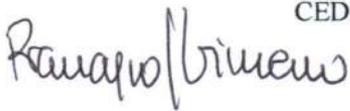
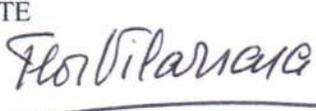
La presente transferencia se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones cedidas, incluyendo expresamente el derecho a percibir, tanto los dividendos en efectivo pendientes de cobro como las acciones liberadas que se emitan por cualquier aumento de capital acordado.

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Original: Cesionario / Copia 1: Cedente / Copia 2: Sociedad

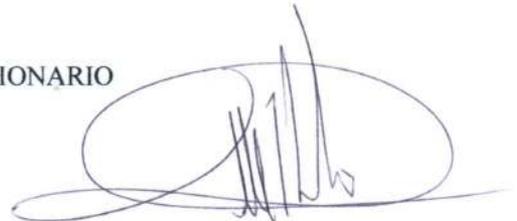
Atentamente

CEDENTE

Francisco José Gimeno Adrián
Flor Vilarrasa Cantón (cónyugue)

CESIONARIO



TRES CIENTOS UNO QUINIENTOS CINCUENTA
Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE S.A.
C.C. Luis Juan Vilarrasa Andrés



Certificación número veinticinco- dos mil diecisiete.- CARMEN AGUILAR MORA, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN SAN JOSE, AVENIDA DIEZ BIS, CALLE VEINTIUNA NUMERO MIL OCHENTA, CERTIFICA: Con vista del Registro de Personas Jurídicas, del Registro Nacional, al tomo: **quinientos setenta y siete**, asiento: **sesenta y tres mil seiscientos setenta y siete**, en lo conducente aparece: **Primero:** Sobre la inscripción y vigencia de la sociedad "**Tres-ciento uno- quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos doce Sociedad Anónima**", cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos doce. Domicilio Social: San José, avenida diez bis, calle veintiuna, número mil ochenta. Plazo social: Noventa y nueve años a partir del nueve de octubre de dos mil ocho.- **Segundo:** El señor **Luis Juan Vilarrasa Andrés**, de nacionalidad española, mayor, casado, empresario, con cédula de residencia costarricense número uno siete dos cuatro cero cero dos seis ocho uno tres uno, es **Presidente representante judicial y extrajudicial**, con facultades de **Apoderado Generalísimo sin límite de suma** de la citada empresa. El poder y la sociedad se encuentran vigentes a la fecha.- Asimismo **CERTIFICO** con vista del pasaporte español número **PAA uno seis ocho uno nueve nueve**, que la persona propietaria de dicho documento de identificación es el señor **Luis Juan Vilarrasa Andrés** y por el conocimiento que tengo de él, **doy fe** que es la misma persona que ocupa el cargo del Presidente de la Junta Directiva de empresa "**Tres-ciento uno- quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos doce Sociedad Anónima**". Se extiende la presente certificación a solicitud del señor Luis Juan Vilarrasa Andrés, de conformidad con los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial, advirtiendo que lo omitido del asiento certificado no altera, modifica, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito., en la ciudad de San José, a las catorce horas del diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Se agregan y cancelan los timbres de ley. **La suscrita Notaria hace constar que la presente certificación será enviada a la República de Ecuador** y se emite en el papel de seguridad número tres nueve nueve seis uno siete tres siete.



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KAROL RAMIREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **CARMEN AGUILAR MORA**, CÉDULA **105040175**, CARNÉ NÚMERO **1786**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas veinticuatro minutos del veinte de abril del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



LICDA. KAROL RAMÍREZ BONILLA
FUNCIONARIA AUTORIZADA

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
 piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: KADRJH54XX
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramirez Bonilla
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/del timbre de)

Certificado (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 24/04/2017
(On - Le)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Official of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 382619
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: LUIS JUAN VILARRASA ANDRES
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000382016

A-11 0382016

